INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
contrataciones.imt@mspbs.gov.py

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

SUB UOC N° 33

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA

N° 05/2022

"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS"

ID N° 412.011

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
contrataciones.imt@mspbs.gov.py

CONTRATO N° 02/2022

Entre el **Instituto de Medicina Tropical** dependencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Avenida Venezuela casi Teniente Escurra, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Oscar Merlo Faella**, con cédula de identidad N° 589.671, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIGÓN S.A**, domiciliada en Jacques Balanza Nº 1716 e/ San Andrés y Amanecer, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Friedmann Ortíz**, con cédula de identidad N° 3.639.365, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Adquisición de Impresiones de Artes Gráficas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes, Contratante y Proveedor, con relación a la adquisición de la provisión de impresiones de artes gráficas de las diferentes hojas de formularios, planillas, fichas y recetarios utilizados en la Institución dentro del marco de la Contratación Directa 05/2022 **"Adquisición de Impresiones de Artes Gráficas"** – ID Nº 412011.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412011.

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 05/2022 "Adquisición de Impresiones de Artes Gráficas", convocado por el Instituto de Medicina Tropical, Sub UOC Nº 33. La adjudicación fue realizada según acto administrativo – Resolución D.G.I.M.T Nº 014/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	HOJA DE PEDIDO INTERNO DE INSUMOS	Frigón S.A	Paraguay	Unidad	BLOCK X 100 UNDS	20	27.815	556.300
2	2	NOTA DE REMISION DE MATERIAL	Frigón S.A	Paraguay	Unidad	BLOCK X 50 UNDS	20	30.249	604.980
3	3	NOTA DE REMISION DE ALIMENTOS	Frigón S.A	Paraguay	Unidad	BLOCK X 50 UNDS	10	46.138	461.380
4	4	FICHA DE STOCK	Frigón S.A	Paraguay	Unidad	UNIDAD	200	1.019	203.800
5	5	HOJA DE ENFERMERIA P/ADULTO UCI Y CUIDADOS ESPECIALES.	Frigón S.A	Paraguay	Unidad	UNIDAD	100	2.797	279.700
6	6	HOJA DE ENFERMERIA P/PEDIATRIA UCI Y CUIDADOS ESPECIALES.	Frigón S.A	Paraguay	Unidad	BLOCK X 100 UNDS	20	34.128	682.560
7	7	HOJA DE BALANCE	Frigón S.A	Paraguay	Unidad	BLOCK X 100 UNDS	10	33.628	336.280
8	8	HOJA DE SIGNOS VITALES	Frigón S.A	Paraguay	Unidad	BLOCK X 100 UNDS	20	27.815	556.300
9	9	RECETARIO COMÚN	Frigón S.A	Paraguay	Unidad	BLOCK X 100 UNDS	200	11.109	2.221.800
10	10	REGISTRO DE ENFERMERIA	Frigón S.A	Paraguay	Unidad	BLOCK X 100 UNDS	25	46.275	1.156.875
11	11	HOJA PANORAMICA LABORATORIAL PEDIATRICA	Frigón S.A	Paraguay	Unidad	BLOCK X 100 UNDS	20	34.128	682.560

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL * DIRECCION GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

12	12	HOJA DE REMISION DE MUESTRA BACTERIOLOGICA	Frigón S.A	Paraguay	Unidad	BLOCK X 100 UNDS	20	34.128	682.560
13	13	SOLICITUD DE PROVISION DE HEMOCOMPONENTES	Frigón S.A	Paraguay	Unidad	BLOCK X 100 UNDS	5	49.571	247.855
14	14	HOJA DE INDICACIOÓN MÉDICA	Frigón S.A	Paraguay	Unidad	BLOCK X 100 UNDS	10	38.378	383.780
15	15	FICHA DE NOTIFICACION DE CASO DE COVID	Frigón S.A	Paraguay	Unidad	BLOCK X 100 UNDS	14	31.292	438.088
								TOTAL GS	**9.494.818**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos diez y ocho.--

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Instituto de Medicina Tropical. Sub UOC Nº 33.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes noviembre y año 2022.

SR. CARLOS FRIEDMANN ORTIZ
Representante Legal
FRIGÓN S.A

FRIGON S.A.
Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés
Telf. 904 852
Lambaré - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
DIRECCION GENERAL

DR. OSCAR MERLO FAELLA
Director General
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL